

ellas situadas en el lugar de las Vegas de Veriña, Poago, Pavierna y otras, correspondientes a los polígonos catastrales números 36, 37, 39, 40, 41, 43, 45 y 47, término municipal de Gijón.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados: pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Jefatura de Minas de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 16 de agosto de 1967

Fincas números 9, 10, 11 y 12 del polígono 47, y 163 del polígono 39. Propietarios, respectivamente: Don Faustino Muñiz Junquera, doña Matilde Alvarez Pérez, doña Dolores Quirós López, doña Aurora y Carmen Rodríguez Morán y don Rafael Sánchez y hermanos. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 117, 116, 123, 110 (a, b, c, d) y 190 (a, b, c, e, f) del polígono 43. Propietarios, respectivamente: El Municipio, doña Engracia Sala Alvarez, doña Angeles Cuervo, Agencia Moro y Herederos de don Manuel González González. Llevadores: Don Manuel Solar (110).

Día 21 de agosto de 1967

Fincas números 107 (b, parte a), 194 (a, c, e), 196 (a, b) del polígono 43; 56 (b, d, e, f) del polígono 45, y 179 (a, b) del polígono 41. Propietarios, respectivamente: Casilla Renfe, don Gaspar Valdés Hevia, don Luis Alvarez Morán, Sociedad General Azucarera y don Bautista González Fernández. Llevadores: Doña Aurina González Alvarez (194).

En el mismo día, fincas números 153 (a, b, c, g), 177 y 180 del polígono 41; 128 (a, b, c, d, e, f) y 132 (a, b) del polígono 40. Propietarios, respectivamente: Don José Alvarez Muñiz, doña María del Carmen Pérez-Herce, doña María Alvarez González y doña Oliva Trabanco. Llevadores: Don Marcelino Fernández

Día 23 de agosto de 1967

Fincas números 129 del polígono 46; 114, 113 (a, b), 111 (b) y 189 (a, b) del polígono 43. Propietarios, respectivamente: Renfe, don Ramón Hevia Fernández, don José Hevia Alvarez, don José Fernández González, Herederos de doña Etelvina González Díaz. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números (camino, lavaderos y escuelas) 150, 149 del polígono 41. Propietarios, respectivamente: Municipio y doña Sara Uria Rionda. No figuran llevadores.

Día 12 de septiembre de 1967

Fincas números 178, 165 (c, d) del polígono 41; 201 del polígono 40, y 109 del polígono 43. Propietarios, respectivamente: Doña María Alvarez González, doña Mercedes García González y don Senén Alvarez Morán. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 191, 108, 211 (a, b, c), 177 y 186 del polígono 43. Propietarios, respectivamente: Herederos de don Manuel González González, don Jenaro García González, don Gaspar Valdés Hevia, Herederos de Etelvina González Díaz y doña Florentina González Díaz. Llevadores: Doña Aurina González Alvarez.

Día 15 de septiembre de 1967

Fincas números 193, 192 del polígono 43; 127, 134 y 133 del polígono 40. Propietarios, respectivamente: Don Alfredo González Alvarez, don Bautista González Alvarez, don Fermín González Vega, don Luis Alvarez Morán y el Municipio. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 135, 273, 279 (a, b, d, e, f) y 274 del polígono 40. Propietarios, respectivamente: Don Manuel Rionda García, doña Josefa y Oliva González Díaz, Herederos de Manuel Alvarez Hevia y don Manuel Rionda. No figuran llevadores.

Día 19 de septiembre de 1967

Fincas números 206 (j, l, m, k, b), 200, 212, parte de 210 (c) y 211 (a, b) del polígono 40. Propietarios, respectivamente: Herederos de Víctor y Gaspar García González, don Marcelino Fernández, doña Mercedes García González y doña Argentina Muñiz Rodríguez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 148 (a, b) del polígono 41; 90 (a, b, c, e, f) del polígono 39, y 187, 197 (b, c) del polígono 43. Propietarios, respectivamente: Doña Sara Uria Rionda, don Alberto Menéndez Rúa, Herederos de Etelvina González Díaz y el Municipio. No figuran llevadores.

Día 25 de septiembre de 1967

Fincas números 200 (a, b), 198, 199 del polígono 43; 169 del polígono 36 y 188 del polígono 43. Propietarios, respectivamente: Don Luis Alvarez Morán, el Municipio, don Ramón Rodrí-

guez Bernardo y Herederos de Etelvina González Díaz. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 160, 159, 153, 188 y 154 (a) del polígono 36. Propietarios, respectivamente: Don Rosendo Frutos, don Angel Alvarez González, don Manuel González García y don Esteban Alvarez Fernández. No figuran llevadores.

Día 21 de octubre de 1967

Fincas números 168, 189, 148, 150 y 149 del polígono 36. Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Rúa, Herederos de Manuel González Menéndez, don Manuel González García y don José Alvarez Alvarez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 144, parte de la 146, 157, 158, 156 y 147 del polígono 36. Propietarios, respectivamente: Herederos de Jesús Fernández Díaz, doña María García Bernardo de la Sala, doña María Vigil Escalera, don Manuel Sánchez Fernández y don José García Pérez. Llevadores: Don Víctor González (157, 147).

Día 24 de octubre de 1967

Fincas números 166 del polígono 41; 295, 192, 294 y 197 del polígono 40. Propietarios, respectivamente: Doña María del Rosario García Alvarez, don José Fernández González, doña Etelvina Bernardo González, doña Araceli Quirós García, Herederos de Manuel Alvarez Hevia. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 198, 199, 189, parte de la 196 del polígono 40, y 190 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Doña Rogelia González Pla, doña Etelvina Bernardo González, don Emilio Menéndez Fernández y doña María del Rosario García Alvarez, doña Carmen Pérez Herce. Llevadores: Don Marcelino Fernández.

Día 28 de octubre de 1967

Fincas números 189, 146 (a, b), 169, 168 y 16 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Doña María Alvarez González, Herederos de Manuel Hevia Alvarez, don Félix Fernández Llana y don Robustiano Menéndez Vega. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 15, 155 (c), 154 (a, b), 153 y 195 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: El Municipio, don José Alvarez Alvarez, don Avelino González Menéndez, don Manuel González Rúa y don Félix Fernández Llana. No figuran llevadores.

Día 3 de noviembre de 1967

Fincas números 157 y 145 del polígono 37; 65 del polígono 39; 133 (a) y 28 del polígono 47. Propietarios, respectivamente: Fundación Camino Barbechano, don Manuel A. Hevia Alvarez, doña Amparo Vázquez, F. C. de Langreo, don José Villanueva Areños. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números parte de la 23, 26 (d), 27, 26 (b) y 15 del polígono 47. Propietarios, respectivamente: Don José Villanueva Areños y doña Matilde Alvarez Pérez. No figuran llevadores.

Día 7 de noviembre de 1967

Fincas números parte de la 25, 17, 16, 273, 271 y 19 del polígono 47. Propietarios, respectivamente: Don José Villanueva Areños, doña Amparo González Díaz. No figuran llevadores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 26 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.684-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias y desagües de los sectores XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio de 1967, para las obras de «Redes secundarias de acequias y desagües de los sectores XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochenta y un millones cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientos noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (81.485.891.49 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.» (INHOR), en la cantidad de sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro

pesetas con treinta y nueve céntimos (60.974.734,39 pesetas), con una baja que supone el 25,171 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1967.—El Director general, A. M. Borque.—4.943-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de red secundaria de acequias en el sector IV (continuación) de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1967, para las obras de «Construcción de red secundaria de acequias en el sector IV (continuación) de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones setecientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y una pesetas con veintiséis céntimos (13.785.181,26 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 pesetas), con una baja que supone el 21,655 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1967.—El Director general, A. M. Borque.—4.945-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,870	60,050
1 Dólar canadiense	55,622	55,789
1 Franco francés nuevo	12,213	12,249
1 Libra esterlina	166,761	167,262
1 Franco suizo	13,823	13,864
100 Francos belgas	120,635	120,998
1 Marco alemán	14,952	14,997
100 Liras italianas	9,599	9,627
1 Florín holandés	16,631	16,681
1 Corona sueca	11,625	11,659
1 Corona danesa	8,622	8,647
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,598	18,653
100 Chelines austriacos	232,027	232,725
100 Escudos portugueses	207,906	208,531

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de julio de 1967 por la que se concede el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes Italiana «Società Internazionale Turismo» a don Francisco Martín Charles.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia italiana «Società Internazionale Turismo» (S. I. T.), con domicilio en Florencia (Italia), Via Orti Oricellari 30, en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado personal de la misma en España, con ámbito de

actuación para todo el territorio nacional, a favor de don Francisco Martín Charles.

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 4 de marzo de 1967 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España para todo el territorio nacional de Agencia de Viajes extranjera por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo cuarto del citado Reglamento;

Considerando que en la persona nombrada como Delegado personal de la Agencia italiana solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes Italiana «Società Internazionale Turismo» (S. I. T.), a don Francisco Martín Charles, con el número veinte de orden, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, y con oficina abierta al público en Madrid, paseo de la Habana, 98 pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 1 de julio de 1967.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Rodríguez Pandiella contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Fernando Rodríguez Pandiella y otro, demandantes, la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 108, sita en el polígono «Eras de Renueva», de León, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1967 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad del recurso propuesto por la representación de la Administración, debemos estimar los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Fernando Rodríguez Pandiella y por «Seguros Cristal Rodríguez, S. A.», contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de treinta de septiembre y cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, así como la modificativa de ésta, de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, por no ser conformes a derecho, decretando y acordando, como consecuencia, la nulidad de los expedientes de delimitación y de expropiación del polígono «Eras de Renueva», de León, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.—P. D., Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.